

MENDOZA, **02 de diciembre de 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 43086/22 caratulado: "DECANATO S/Designación Mgter. Marcelo Fabián ORTEGA en el cargo de JTP (SE), con la función de Responsable de Industrias Creativas y Culturales, dependiendo del Área de Innovación y Desarrollo; desde la efectiva prestación de serv., hasta el 31/12/2022."

CONSIDERANDO:

Que este Decanato propone la designación del Mgter. Marcelo Fabián ORTEGA en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, para cumplir las funciones de *Responsable de Industrias Creativas y Culturales*, dependiente del Área de Innovación y Desarrollo de esta Facultad.

Que, Dirección de Personal informa que el Mgter. ORTEGA **no registra** situación de revista en esta dependencia y habiendo realizado los exámenes preocupacionales o de ingreso correspondientes obtuvo de ello el certificado de aptitud psicofísica **DEFINITIVO**. Asimismo, esta Dirección comunicó a la AFIP (Administración Federal de Ingresos Públicos) el ALTA correspondiente, estableciendo como fecha de efectiva prestación de servicios, el 1 de diciembre de 2022.

Lo informado por la Secretaría Administrativo-Financiera.

Por ello y atento a lo acordado en sesión plenaria del día 15 de noviembre de 2022,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Mgter. Marcelo Fabián ORTEGA (Leg. N° 21.751 - CUIL N° 20-16743647-2) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, para cumplir las funciones de *Responsable de Industrias Creativas y Culturales*, dependiente del Área de Innovación y Desarrollo de esta Facultad, desde el UNO (1) hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2022.


ARTÍCULO 2º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos, corresponden a los consignados en los Legajos Electrónicos Únicos de las designaciones efectuadas anteriormente, que constan en los informes de Secretaría Económico-Financiera de esta Facultad, de acuerdo al siguiente detalle:

Depend. o Apartado	Sub dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	99	00	3	4	100.00
Total de la distribución programática										100%

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón y Códigos de cargos	808	Escalafón Docente - Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva

Resol. N° 341


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


 MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANO
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO


2.-

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 341


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO